

DEL 7 AL 13.
DE ENERO



FERIA DE ARTESANÍAS 2024

REGLAMENTO

MALAMBO 20
24

FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO **FERIA DE ARTESANÍAS 2024**

GENERALIDADES

La Feria de Artesanías es organizada por la comisión directiva del Festival Nacional del Malambo.

Esta Feria se regirá por el presente Reglamento General y su desconocimiento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.

Tiene como objetivos:

- Promover expresiones con calidad artesanal y artística, posibilitando el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero.
- Contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias.

DEFINICIÓN

Se considera artesanía a toda actividad de creación, producción y transformación de bienes artísticos y de consumo no alimentarios. Esta actividad deberá ser realizada mediante un proceso en la que la intervención personal constituya un factor decisivo, supervisando y controlando la totalidad del proceso de producción, y que da como resultado la obtención de un producto final individualizado, no susceptible de una producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series, siendo imprescindible que la actividad desarrollada tenga un carácter fundamentalmente manual o con recursos instrumentales que garanticen la transformación de la materia prima y destinados a expresar creatividad y aspectos culturales de un individuo, de un grupo o región.

Reglamento

- 1** • La Feria de Artesanías se realizará dentro del Parque Nacional del Malambo, comenzando el primer día del mismo y finalizará conjuntamente con el Festival.
- 2** • Podrán participar de la Feria toda persona invitada física o jurídica, del país o del extranjero productor de artesanías, que la comisión del FNM admita en calidad de invitado.
- 3** • En relación a los artesanos locales, podrán hacerlo considerando además los rubros manualidades y arte popular.
- 4** • Para confirmar su presencia deberán comunicarse hasta el día 20 de diciembre con la Coordinadora, Sra. Marta Villarreal, al cel: +5493537601710 o al mail feria.artesantias.fnm@gmail.com
- 5** • Los artesanos serán recibidos el primer día del Festival a partir de las 10:00 hs. en el Predio del Malambo, donde se les adjudicará un espacio según criterio organizativo del armado de la feria. Se permitirán dos (2) personas por stand, previo pago del canon estipulado en el Art. 18 al momento del ingreso y deberán estar presentes desde el primer al último día del Festival.
- 6** • La Feria se habilitará al público desde las 19:30 hs. hasta las 03:30 hs. Sin excepción.
- 7** • Todos los trabajos deberán ser elaborados artesanalmente, y/o intervenidos artísticamente, en caso de utilizar herramientas industriales para su creación los diseños deberán ser propios. No serán aceptados trabajos de montaje industrial y ningún tipo de reventa. En estos casos la Comisión del FNM evaluará la continuidad del artesano en la Feria.
- 8** • A los efectos de brindar al público asistente una demostración práctica, los artesanos podrán trabajar durante el desarrollo de la Feria en sus producciones, para lo cual deberán contar con sus elementos y materiales necesarios. La Comisión Organizadora podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan dificultosa su realización.
- 9** • El artesano integrante de la delegación deberá estar incluido en la planilla de delegación y abonar el seguro correspondiente, caso contrario no se lo considerará como tal y deberá abonar el canon establecido en el Art. 18.-

REGLAMENTO FERIA DE ARTESANÍAS 2024

- 10 •** El titular del stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo, todas las actitudes deben estar acordes a la ética y el correcto comportamiento social. Serán retirados de la Feria aquellos artesanos que no cumplan este requisito.
- 11 •** Está prohibido el uso, en productos y envoltorios, del nombre "Festival Nacional del Malambo" y el "Logo Oficial" del mismo.
- 12 •** Durante la Feria, los artesanos pueden ofrecer a la Comisión Organizadora una obra de su autoría como muestra de su paso por el Festival, sin obligación. Dicha obra será entregada a quienes los mismos dispongan.
- 13 •** La Comisión Organizadora de la Feria Artesanal fiscalizará las piezas presentadas considerando pautas como: Modo de producción, Transformación del material, Oficio, Funcionalidad, Creatividad y Autenticidad. En caso de dudas por alguna de ellas se convocará a los artesanos del mismo rubro que se encuentren presentes con la finalidad de debatir y solucionar la cuestión. Las decisiones de la coordinadora son inapelables y no está obligada, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.
- 14 •** La Comisión Organizadora queda facultada para el retiro de las piezas que no se ajustan al presente reglamento, como también retirar de la feria a aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo; falten el respeto; o no cumplan con los tiempos y horarios establecidos con anterioridad.
- 15 •** La Comisión Organizadora de este evento tendrá a su cargo la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra y la resolución de problemas inmediatos que se presenten.
- 16 •** La Comisión proveerá espacio físico e iluminación, y no se permitirá el uso de prolongaciones (salvo el trabajo in situ). Se solicita traer lámparas bajo consumo o led, para no superar la capacidad lumínica necesaria para la realización del Festival; así como también: foto carnet del artesano y acompañante, para la credencial obligatoria de ingreso.
- 17 •** Los gastos de traslado y alojamiento de los artesanos correrán por cuenta y cargo de los mismos.

REGLAMENTO FERIA DE ARTESANÍAS 2024

18 • La Comisión organizadora dispone como canon para ser parte de la Feria de Artesanías dentro del predio, los días que dure el festival, la suma de pesos diez mil (\$10.000) por día, a cada stand, con ingreso para dos personas (las cuales deberán previamente acreditar identidad para credencial de ingreso y foto carnet 4x4). Los artesanos residentes en Laborde abonarán un canon total de pesos veinte mil (\$20.000) por derecho a stand (con ingreso para una persona) para todas las noches del festival, de necesitar acompañante, éste abonará abono de ingreso de acuerdo a los valores preestablecidos -general, socio y/o jubilado-.

19 • La comisión se reserva el derecho de admisión o permanencia de los artesanos en base a la presente reglamentación.

20 • Al momento de la confirmación de su participación el artesano deberá aclarar si lo hará con su estructura, la cual no puede superar la medida de 3 metros x 3 metros, SIN EXCEPCIÓN.- En caso de necesitar más metros de los establecidos para cada Stand, se deberá abonar otro canon de igual monto al establecido en el art 18.-

La Comisión organizadora del Festival Nacional del Malambo NO provee de gazebo y/o estructura. Se proveerá a artesanos de tablón, silla e iluminación básica.-

21 • El Artesano integrante de la delegación provincial, será seleccionado por el/la delegado/a provincial. Tendrá el ingreso autorizado todas las noches, en el caso de sumar a otra persona al stand, deberá abonar el abono de ingreso correspondiente. Su presencia será confirmada por medio de la planilla oficial de la delegación, no por otros medios ni sobrepasando la autoridad de el/la delegado/a.

22 • El presente reglamento estará sujeto a modificaciones acordadas por la comisión organizadora.